



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en Derecho
E 286968 (1643) 2022-2023

Jurídico

ORDINARIO N°: 1073

MATERIA:

Feriado asistentes de la educación.

RESUMEN:

Remite presentación que indica

ANTECEDENTES:

- 1) Derivación de 20.06.2023, a la Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Correo electrónico de 30.11.2022 del Sindicato CNJ.

SANTIAGO,

01 AGO 2023

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA PONIENTE

Mediante correo electrónico del antecedente 2), se ha solicitado una aclaración respecto del artículo 41 de la Ley N°21.109, que regula el feriado de los asistentes de la educación. La jurisprudencia vigente sobre la materia se encuentra contenida, entre otros, en los Dictámenes N°s3.445/22 de 11.07.2019 y 998/7 de 19.03.2021.

Al corresponder a su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de Servicio N°7 de 12.05.2015, de este Servicio, adjunto remito a usted la presentación señalada.

Saluda atentamente a Ud.

Natalia Pozo Sanhueza
NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

RR
LBP/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Incluye: Correo electrónico de 30.11.2022 del Sindicato CNJ